



### Edicto Matrimonial

El Sr. Alcalde Municipal de este pueblo, para los fines legales al publico en general **HACE SABER:** Que en este despacho se han presentado solicitando autorización de **MATRIMONIO CIVIL**, los Señores:

Kevin Francisco Alvesto Chavez  
y

Bessy Guadalupe Cartagena López  
El primero de 24 años de edad, profesión u oficio Agricultor, Identidad No 1324-1999-00066 del Municipio de Tambla Lempira con residencia en San Francisco El Aceituno Tambla Lempira

La segunda de: 19 años de edad, profesión u oficio Amo de casa Identidad No 1324-2004-00036 del Municipio de Tambla Lempira Con residencia en San Francisco El Aceituno Tambla Lempira.

Toda persona tiene derecho a hacer su solicitud para contraer matrimonio, siempre que cumpla con los Artículos 97-96-99 del Código Civil.

### DE LA DENUNCIA DE IMPEDIMENTOS

**Artículo 121** – Todo individuo mayor de Diez y Seis Años podrá denunciar ante El Alcalde Municipal del lugar en que se fijaren los edictos, los impedimentos legales que obstan a la celebración de matrimonio.

Si existieren impedimentos que mencionan los Artículos 97-98-99, deberán ser denunciados por escrito o verbalmente en el transcurso de los quince días a partir de la fecha de la publicación de los Edictos.

Tambla, Lempira Treinta de Agosto 2023.

Recibida 08-09-2023  
Tomo N°-00018, folio 005, acta N°-00004, Año 2023





En la misma fecha se publicaron los edictos de ley.

Secretaría Municipal

Alcalde Municipal

ALCALDIA MUNICIPAL DE TAMBLA LEMPIRA TREINTA Y UNO DE AGOSTO de 2023.

Estando tramitadas con arreglo a derecho, las presentes diligencias matrimoniales y no habiendo presentado denuncias de impedimento alguno, señálese la audiencia para el Matrimonio Civil solicitado, para el día de Agosto A las 5:00

Secretaría Municipal

Alcalde Municipal

La misma fecha notificados los peticionarios del acto anterior, quedaron entendidos y dicen que ratifican en todas y cada una de sus partes la solicitud que han presentado, firmando para constancia.

(1) Kevin Francisco Contrayente

(1) Betsy Contrayente

Declaración de Bienes: Nosotros los contrayentes Kevin Francisco Alberto Chavez y Betsy Guadalupe Cartagena Lopez de generales conocidas en la solicitud de matrimonio por medio de la presente hacemos constar: Que habiéndonos hecho del conocimiento de lo que establece el Art.64 del Código de Familia relacionado con la disposición de bienes presentes y futuros que pasaran a formar parte de nuestro patrimonio familiar libre y espontáneamente manifestamos que adoptamos el sistema Bienes Mancomunados 50% para la contrayente mujer. consiente de todo de lo que obtengamos sera para nuestros hijos; así mismo formara parte de nuestro patrimonio familiar. En fe de lo anterior para que conste firmo la presente.

(1) Kevin Francisco Contrayente

(1) Betsy Contrayente

Moises Lopez

Testigo Secretaría Municipal

[Signature]

Testigo Alcalde Municipal

ALCALDIA MUNICIPAL DE TAMBLA LEMPIRA TREINTA Y UNO DE AGOSTO de 2023.

Siendo hoy el día y la hora señaladas en el acto anterior para la celebración del Matrimonio Civil, solicitado por los señores cuyos nombres y generalidades aparecen en la solicitud, estando tramitados con arreglo a derecho las presentes diligencias matrimoniales: dispensada la publicación de Edictos mediante Acuerdo N° de fecha

Emitido por el ministerio de Gobernación y Justicia; presentes los contrayentes en el salón de actos del Cabildo Municipal, el Señor Alcalde Municipal dio lectura a los artículos 40,41,42 del Código de Familia y en aplicación del Código Civil, los interrogo de la siguiente manera: Kevin Francisco Alberto Chavez acepta como su legítima esposa a Betsy Guadalupe Cartagena Lopez para amarlo y respetarla hasta que la muerte los separe, Betsy Guadalupe Cartagena Lopez acepta como su legítimo esposo a Kevin Francisco Alberto Chavez para amarlo y respetarlo hasta que la muerte los separe. Ambos por su orden contestaron "SI ACEPTO" a continuación pronuncie las siguientes palabras "QUEDAIS UNIDOS EN MATRIMONIO CIVIL EN NOMBRE DE LA LEY". Así mismo se hace saber: Que los contrayentes manifiestan que hasta esta fecha han procreado, entre si, los siguientes hijos:

Todos nacidos en

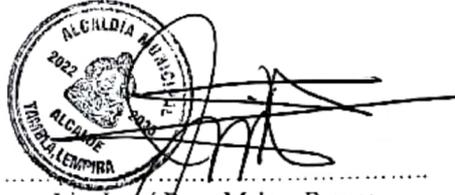


MUNICIPALIDAD DE TAMBLA LEMPIRA

HONDURAS

Con lo anterior expuesto se dio por terminado este acto, siendo testigos en la celebraci3n del mismo los se1ores: Moises L3pez Alverto hondure1o, mayor de edad, en un3n libre, comerciante con identidad N= 1324-1992-00093 con domicilio en Barrio El Centro Tambla Lempira; y Beatris Yolany Hernandez Alverto, hondure1a, mayor de edad, en un3n libre, Bach. T3cnico en Salud Comunitario con identidad N= 1324-1990-00096 con domicilio en Bo. El Centro Tambla Lempira.

Ambos mayores de edad, quienes firman conmigo y los contrayentes por ante la Secretaria Municipal del Despacho que da fe.



Lic. Josu3 Rene Melgar Ramos  
Alcalde Municipal

(F) Kevin Francisco  
Contrayente

(F) [Signature]  
Contrayente

(F) Moises Lopez  
Testigo

(F) [Signature]  
Testigo



Keydi Yakelin Alverto Monge  
Secretaria Municipal



### Edicto Matrimonial

El Sr. Alcalde Municipal de este pueblo, para los fines legales al publico en general **HACE SABER:** Que en este despacho se han presentado solicitando autorización de **MATRIMONIO CIVIL**, los Señores:

José Luis Paz López

y

Elsa Dinora Rodríguez Osellana

El primero de 26 años de edad, profesión u oficio Agricultor / Caficultor, Identidad No 1324 - 1997 - 00043 del Municipio de Tambla, Lempira con residencia en Aldea El Nudo Guarita Lempira

La segunda de: 25 años de edad, profesión u oficio Amo de Casa Identidad No 1307 - 1997 - 00305 del Municipio de Guarita, Lempira

Con residencia en aldea El Nudo Guarita Lempira

Toda persona tiene derecho a hacer su solicitud para contraer matrimonio, siempre que cumpla con los Artículos 97-96-99 del Código Civil.

### DE LA DENUNCIA DE IMPEDIMENTOS

**Artículo 121** – Todo individuo mayor de Diez y Seis Años podrá denunciar ante El Alcalde Municipal del lugar en que se fijaren los edictos, los impedimentos legales que obsten a la celebración de matrimonio.

Si existieren impedimentos que mencionan los Artículos 97-98-99, deberán ser denunciados por escrito o verbalmente en el transcurso de los quince días a partir de la fecha de la publicación de los Edictos.

Tambla, Lempira Treinta de Agosto 2023.

Alcalde Municipal

Secretaria Municipal

Recibido 08-09-2023  
Tomo N° 00018, folio N° 004, acta N° 00003, Año 2023



SE SOLICITA MATRIMONIO CIVIL

Señor Alcalde Municipal: Lic. Josué Rene Melgar Ramos  
 Nosotros José Luis Paz López y Elsa Dinora Rodríguez Orellana mayores de edad, solteros, hondureños, el primero de 26 años de edad. Profesión u oficio Agricultor / Caficultor. Originario de Tambla Lempira con domicilio en aldea El Nuro Guarita Lempira. Hijo de Celeban Paz Serrano y de Lucía López Paz y la segunda de 25 años de edad, profesión u oficio Ama de casa originaria de Guarita Lempira con domicilio en aldea El Nuro Guarita Lempira hija de Elías Rodríguez y de Domitila Orellana Paz; respetuosamente comparecemos ante usted solicitando que previos los tramites de ley, autorice nuestro Matrimonio Civil, para lo cual, presentamos los documentos respectivos y proponemos la información testifical de los señores Fernando Barrera Ayala y Marina Paz Paz. Ambos mayores de edad, hondureños y del vecindario de Portillo San Lucas Tambla Lempira Tambla Lempira a los 30 días del mes de Agosto del año 2023.

(f) Fernando Barrera Ayala Testigo (f) Marina Paz Paz Testigo

Recibida en su fecha con dos partidas de Nacimiento; asimismo doy fe de haber tenido a la vista los documentos personales de los solicitantes por su orden: Tarjeta de Identidad N° 1324 - 1997 - 00043 y N° 1307 - 1997 - 00805 Solvencia Municipal N° 292 y N° 295, Número de teléfono N° 9927 - 8380 y N° .....

Secretaria Municipal

Alcalde Municipal

ALCALDIA MUNICIPAL DE TAMBLA LEMPIRA PRESENTA DE AGOSTO .....del 2023. Previa ratificación adjúntese los documentos respectivos y juramento examínese a los testigos propuestos.

Secretaria Municipal

Alcalde Municipal

La misma fecha notificados los peticionarios del acto anterior, dijeron, que ratifican en todas y cada una de sus partes la solicitud que han presentado y quedaron entendidos, firmando para constancia.

(f) José Luis Paz López Contrayente (f) Elsa Dinora Rodríguez Contrayente

En la misma fecha, presentes en este despacho los señores: Lucía López Paz y Domitila Orellana Paz mayores de edad, hondureños y de este vecindario quienes en su condición de padres de José Luis Paz López y de Elsa Dinora Rodríguez Orellana otorgan su consentimiento para que estos puedan contraer Matrimonio Civil entre si y confirman su declaración leída que les fue, firmando para constancia.

(f) ..... (f) .....

(f) ..... (f) .....

Esta misma fecha presente en este despacho los testigos nominados señores Fernando Barrera Ayala y Marina Paz Paz. Ambos mayores de edad, hondureños y de este vecindario, examinados en legal forma y de conformidad con información propuesta separadamente, dicen, con el conocimiento personal que tiene de los peticionarios, les consta y afirman que ambos son solteros y aptos para contraer Matrimonio Civil entre si; ratifican su declaración leída que les fue y firmaron.

(F) Fernando Barrera Ayala Testigo (F) Marina Paz Paz Testigo



En la misma fecha se publicaron los edictos de ley.

SECRETARIA MUNICIPAL TAMBLA LEMPIRA

ALCALDIA MUNICIPAL TAMBLA LEMPIRA 2022 Alcalde Municipal

ALCALDIA MUNICIPAL DE TAMBLA LEMPIRA 30 de AGOSTO de 2023.

Estando tramitadas con arreglo a derecho, las presentes diligencias matrimoniales y no habiendo presentado denuncias de impedimento alguno, señálese la audiencia para el Matrimonio Civil solicitado, para el día 31 Agosto A las 11

SECRETARIA MUNICIPAL TAMBLA LEMPIRA

ALCALDIA MUNICIPAL TAMBLA LEMPIRA 2022 Alcalde Municipal

La misma fecha notificados los peticionarios del acto anterior, quedaron entendidos y dicen que ratifican en todas y cada una de sus partes la solicitud que han presentado, firmando para constancia.

(1) Jose Luis Paz Lopez (2) Elsa Dinora Rodriguez Orellana Contrayente Contrayente

Declaración de Bienes: Nosotros los contrayentes Jose Luis Paz Lopez y Elsa Dinora Rodriguez Orellana de generales conocidas en la solicitud de matrimonio por medio de la presente hacemos constar: Que habiéndonos hecho del conocimiento de lo que establece el Art.64 del Código de Familia relacionado con la disposición de bienes presentes y futuros que pasaran a formar parte de nuestro patrimonio familiar libre y espontáneamente manifestamos que adoptamos el sistema Bienes Mancomunados 50% para la contrayente Mjfer. consiente de todo de lo que obtengamos será para nuestros hijos; así mismo formara parte de nuestro patrimonio familiar. En fe de lo anterior para que conste firmo la presente.

(1) Jose Luis Paz Lopez (2) Elsa Dinora Rodriguez Orellana Contrayente Contrayente

Fernando Barquera Ojala Testigo

Marina Paz Paz Testigo

SECRETARIA MUNICIPAL TAMBLA LEMPIRA

ALCALDIA MUNICIPAL TAMBLA LEMPIRA 2022 Alcalde Municipal

ALCALDIA MUNICIPAL DE TAMBLA LEMPIRA TREINTA Y UNO DE AGOSTO de 2023.

Siendo hoy el día y la hora señaladas en el acto anterior para la celebración del Matrimonio Civil, solicitado por los señores cuyos nombres y generalidades aparecen en la solicitud, estando tramitados con arreglo a derecho las presentes diligencias matrimoniales: dispensada la publicación de Edictos mediante Acuerdo N° de fecha

Emitido por el ministerio de Gobernación y Justicia; presentes los contrayentes en el salón de actos del Cabildo Municipal, el Señor Alcalde Municipal dio lectura a los artículos 40,41,42 del Código de Familia y en aplicación del Código Civil, los interrogo de la siguiente manera: Jose Luis Paz Lopez acepta como su legitima esposa a Elsa Dinora Rodriguez Orellana para amarla y respetarla hasta que la muerte los separe; Elsa Dinora Rodriguez Orellana acepta como su legitimo esposo a Jose Luis Paz Lopez para amarlo y respetarlo hasta que la muerte los separe.

Ambos por su orden contestaron "SI ACEPTO" a continuación pronuncie las siguientes palabras "QUEDAIS UNIDOS EN MATRIMONIO CIVIL EN NOMBRE DE LA LEY". Así mismo se hace saber: Que los contrayentes manifiestan que hasta esta fecha han procreado, entre si, los siguientes hijos: Elmer David Paz Rodriguez

Todos nacidos en Cuarta Lempira



MUNICIPALIDAD DE TAMBLA LEMPIRA



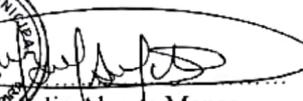
Con lo anterior expuesto se dio por terminado este acto, siendo testigos en la celebración del mismo los señores: Fernando Barrera Ayala, hondureño, mayor de edad, casado, Agricultor con identidad N° 1307-1997-00143 con domicilio en Perillo San Lucas Tambla Lempira y Marina Paz Paz hondureña mayor de edad, casada, Ama de casa con identidad N° 1307-1992-0104 con domicilio en Perillo San Lucas Tambla Lempira

Ambos mayores de edad, quienes firman conmigo y los contrayentes por ante la Secretaria Municipal del Despacho que da fe.

  
Lic. José Rene Melgar Ramos  
Alcalde Municipal

(F) Jose Luis Paz Lo Paz ..... (F) Elsa Dinora Rodriguez Arellano .....  
Contrayente ..... Contrayente

(F) Fernando Barrera Ayala ..... (F) Marina Paz Paz .....  
Testigo ..... Testigo

  
Kelvin Alverto Monge  
Secretaria Municipal